Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL-ECUADOR

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SIBUNDOI S.A..----------

CUANTIAS: ----------

CAPITAL AUTORIZADO: S/.10'000.000.00.-

CAPITAL SUSCRITO: S/.3'000.000,00.--

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte y nueve días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, compareció: El señor don PLUTARCO AVILES MERIZALDE, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA SIBUNDOI S.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fé; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruído de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me presentó la Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma Parcial de Estatuto Social de la Compañía SIBUNDOI S.A. que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: C L A U S U L A P R I M E R A: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura

pública el Señor PLUTARCO AVILES MERIZALDE, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía SIBUNDOI S.A. y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintitres de Agosto de mil novecientos noventa y cinco. Conforme consta la nota de su nombramiento aceptado e inscrito y de la copia certificada del acta respectiva, que se agregan a la presente escritura pública como documentos habilitantes.- C L A U S U L A S E G U N D A: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública autorizada por el Notario SEPTIMO del Cantón Guayaquil, Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, el diez de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, se constituyó la Compañía SIBUNDOI S.A., con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00).- B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SIBUNDOI S.A., en sesión celebrada el veintitres de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, resolvió por unanimidad de votos.- UNO.-) aumentar el capital suscrito de la Compañía de la suma de DOS MILLLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00), a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00), Y FIJAR EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA EN DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,00); DOS.-) REFORMAR PARCIALMENTE EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO; y, TRES.-) Autorizar al GERENTE GENERAL de la Compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública.-

Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5º
Guayaquil

C L A U S U L A T E R C E R A: DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos, el Señor PLUTARCO AVILES MERIZALDE, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía SIBUNDOI S.A., en ejercicio de su representación y en uso de la autorización concedida por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintitres de AGOSTO de mil novecientos noventa y cinco, declara: Uno.- Que el capital suscrito de SIBUNDOI S.A., que es de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00) queda elevado a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00) y El capital Autorizado es de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,00). Dos.- Que dicho aumento se efectua mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una de ellas, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintitres de AGOSTO de mil novecientos noventa y cinco.- Tres.- Que el accionista suscriptor de las acciones materia del aumento de capital, señor LICENCIADO ALBERTO AVILES CEPEDA es de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en la ciudad de Guayaquil.- Cuatro.- Que queda reformado el artículo Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía en la forma que consta en el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas.- Cinco.- Que en razón de que su representantada se encuentra sujeta a Control Parcial por parte de la Superintendencia de Compañías declara, bajo juramento, que el aumento de capital se encuentra correctamente suscrito e integrado contablemente en los

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL-ECUADOR -

libros de la sociedad, en la forma constante en el Acta de Junta General de Accionistas.- (Firmado) Luis Aviles, ABOGADO LUIS AVILES USCOCOVICH, Registro número siete mil ochocientos ochenta y nueve".- (Hasta aquí La Minuta).- ES COPIA.- Se agregan Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veintitres de Agosto de mil novecientos noventa y cinco; y nombramiento del representante legal de la Compañía SIBUNDOI S.A..- El presente contrato se encuentra Exento de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, de veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

SR. PLUTARCO AVILES MERIZALDE,
GERENTE GENERAL DE LA CIA.
SIBUNDOI S.A..-
C.C. # 09-02026756..-
C.V. Exento por edad.-
R.U.C. CIA. #0990233565001..-

AB. CESARIO L. CONDO CH.
NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA SIBUNDOI S.A.

0000004

En Guayaquil, a los veinte y tres días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, en el local ubicado en la Avenida Quito # 806 y Avenida nueve de Octubre, edificio INDUAUTO, piso 7, oficina 701, a las 11H00, se reúne la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA de accionistas de la Compañía SIBUNDOI S.A. de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías vigente.

Preside la Sesión, el Presidente de la Compañía, Sr. LICENCIADO ALBERTO AVILES CEPEDA, y actúa como Secretario el Gerente General Sr. DON PLUTARCO AVILES MERIZALDE.

El Presidente dispone que el Secretario cumpla con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías vigente y que proceda a dar lectura a la lista de los asistentes. El secretario forma el expediente del que habla el artículo veinticinco del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de los asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden, resultando que asisten los siguientes accionistas:

1.- El Sr. LICENCIADO ALBERTO AVILES CEPEDA por sus propios derechos, propietario de Cuarenta (40) acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una de ellas pagadas en su totalidad,

2.- Predial Cemavis S.A. representada en este acto por su Gerente y ¦Representante legal Licenciado Alberto Aviles Cepeda., propietaria de cuarenta (40) acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una de ellas pagadas en su totalidad.

3.- JACACORP S.A. representada en este acto por su Gerente General Sra. Herlinda Navarrete, propietaria de un mil ochocientos cuarenta (1.840) acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una de ellas pagadas en su totalidad.

4.- INMOBILIARIA SANTA HERMINIA S.A. representada por su Gerente y representante legal Abogado Luis Aviles Uscocovich, propietaria de cuarenta (40) acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una de ellas, pagadas en su totalidad, y:

5.- INVERSIONISTA MAOPE S.A. representada por su Gerente General Sra. Herlinda ¦Navarrete, propietaria de cuarenta (40) acciones ordinarias y nominativas de mi sucres cada una de ellas, pagadas en su totalidad.

Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, que es de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2´000.000) dividido en DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Cada acción de un mil sucres da derecho a voto en proporción a su valor pagado.

DR. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - AB. - GUAYAQUIL-ECUADOR

Comprobando el quórum legal de instalación, los accionistas, por unanimidad, aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA Y FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO.

2.- REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO.

El Presidente declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas y manifiesta que la junta debe proceder a conocer y resolver sobre los puntos del Orden del día del cual todos los accionistas han sido informados anteriormente.

Acto seguido, toma la palabra el Señor LICENCIADO ALBERTO AVILES CEPEDA ,quien expone a los señores miembros de la Junta que en razón de las Necesidades de la empresa de extender su capacidad operativa, y de acuerdo a las disposiciones legales actuales en el sentido de la fijación de capital mínimo es necesario Aumentar el capital a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, por lo cual le dará a la Compañía mayor solvencia y capacidad de trabajo cumpliendo además con lo que establece la ley.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

1.- AUMENTAR EN TRES MILLONES DE SUCRES (S/.3´000.000) EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA QUE ACTUALMENTE ES DE DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2´000.000), DE TAL MANERA QUE EN LO POSTERIOR EL CAPITAL SEA DE CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5´000.000)

- QUE EL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO SE EFECTUE MEDIANTE LA EMISION DE TRES MIL (3.000) NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE MIL SUCRES CADA UNA DE ELLAS, CONTINUANDO EL NUMERO DE ORDEN EN FORMA SUCESIVA E ININTERRUMPIDA DE LAS ACCIONES YA EMITIDAS.

- Con respecto a la fijación del Capital autorizado, indica el accionistas Sr. AB. LUIS AVILES USCOCOVICH, en representación de INMOBILIARIA SANTA HERMINIA S.A., que como consecuencia de la expedición de la Ley de Mercado de Valores, se reformó el artículo 172 de la Ley de Compañías Permitiendo que las compañías puedan establecer un capital autorizado; por lo que cree oportuno fijar en esta Junta el CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA SIBUNDOI S.A. , a fin de que en lo futuro todo aumento de capital suscrito y pagado hasta completar el capital autorizado no cause impuestos ni derechos de inscripción, ni requiera ningún tipo de autorización o trámite por parte de la Superintendencia de Compañías , bastando para tales efectos, sólo con informar a dicho organismo de control; por lo que mociona para que el capital Autorizado de la Compañía sea de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10´000.000)

La Junta General de Accionistas, luego de las deliberaciones respectivas y por unanimidad de votos resuelven lo siguiente:

FIJAR COMO CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA SIBUNDOI S.A. LA SUMA DE DIEZ MILLONES (S/.10'000.000).

Como consecuencia del Aumento de Capital, el Presidente manifiesta que corresponde a los accionistas suscribir las acciones, materia del presente aumento de capital, para lo cual advierte que estos tienen derecho preferente a la suscripción en proporción a las acciones que actualmente tienen, a no ser que exista declaración expresa por parte de cualesquiera de los accionistas renunciando a dicho derecho.

Seguidamente, toman la palabra LOS SIGUIENTES ACCIONISTA:el accionista Jacacorp S.A. representado por la Señora Herlinda Navarrete; Inmobiliaria Santa Herminia reprentada por el Ab. Luis Aviles Uscocovich; Predial Cemavis S.A. representada por el Licenciado Alberto Aviles Cepeda y la ¦Compañía Inversionista Maope S.A. representada por la Señora Herlinda Navarrete y manifiestan a la Junta que no desean hacer uso de su derecho de preferencia en este aumento de capital.

Posteriormente toma la Palabra el accionista Señor LICENCIADO ALBERTO AVILES CEPEDA y manifesta que en vista que LOS DEMAS ACCIONISTAS no suscribirán las acciones que le corresponden en su derecho de preferencia, él acepta suscribir la totalidad de las acciones dentro de este aumento de capital.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

- APROBAR LA SIGUIENTE LISTA DE SUSCRIPTORES Y LA FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.

1.- El Sr. **LICENCIADO ALBERTO AVILES CEPEDA**, de nacionalidad ecuatoriana, SUSCRIBE la totalidad de las acciones de este aumento de capital, es decir, suscribe TRES MIL (3.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una de ellas y paga el 100% del valor de cada una de ellas, esto es, la suma de S/3'000.000, en numerario.

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL-ECUADOR -

Posteriormente, toma la palabra el Presidente de la compañía quien manifiesta a los señores miembros de la Junta que corresponde conocer el segundo punto del orden del día que se refiere a la reforma parcial del Estatuto Social en función del aumento de capital acordado y Fijación de capital Autorizado.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

2.- REFORMAR EL ARTICULO QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, EL CUAL TENDRA COMO NUEVO TEXTO EL QUE SIGUE A CONTINUACION:

ARTICULO QUINTO: "La Compañía tendrá un capital AUTORIZADO DE **DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000)** . EL Capital suscrito de la compañía es de **CINCO MILLONES DE SUCRES**, el mismo que se encuentra dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de mil sucres cada una de ellas."

ARTICULO SEXTO: Las Acciones estarán numeradas del cero cero uno al CINCO MIL inclusive, Los títulos estarán firmados por el Gerente General y el Presidente. El capital Autorizado y el suscrito podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas de la Compañía"

3.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL - REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE OTORGUE Y SUSCRIBA LA RESPECTIVA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL DE LA MISMA.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta la cual es aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones. Siendo las 12H00 de esta misma fecha, el Presidente levanta la sesión después de comprobar que el Acta ha sido firmada por todos los concurrentes a la sesión. f) p. Predial Cemavis S.A. Lic. Alberto Avilés Cepeda; f) p. Inmobiliaria Santa Herminia S.A. Ab. Luis Aviles Uscocovich; f) p. Inversionista Maope S.A. Sra. Herlinda Navarrete; f) Lic. Alberto Avilés Cepeda; f) p. Jacacorp S.A. Herlinda Navarrete; f) Sr. Plutarco Aviles Merizalde.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA, AL CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO.

GUAYAQUIL, 23 DE AGOSTO DE 1995

PLUTARCO AVILES MERIZALDE
SECRETARIO DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

0000006

Guayaquil, Noviembre 26 de 1992

Señor
Plutarco Avilés Merizalde
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía SIBUNDOI S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de cinco años, en reemplazo de la señorita Ana Cecilia Avilés Marcillo, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá sin el concurso de ningún otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquéz Ayala, el 10 de Noviembre de 1.987, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 19 de Noviembre de 1.987.

Muy Atentamente,
SIBUNDOI S.A.

Ana Cecilia Avilés Marcillo
Gerente General-Secretaria

AB. EDUARDO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

Acepto:
Guayaquil, Noviembre 26 de 1992

Plutarco Avilés Merizalde

C E R T I F I C O : Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento de GERENTE GENERAL de " S I B U N D O I S . A . ", a foja 34.658, Número 13.154 del Registro Mercantil y anotado bajo el Nú_

mero 24.563 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pa go por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, Diciem bre dos de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercan - til Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C E R T I F I C O : Que con fecha de hoy, se tomó nota del Nombra_ miento que antecede a foja 20.035 del Registro Mercantil de 1.991, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Diciembre dos de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL -

CERTIFICO: Que esta xeroxcopia es igual a su original.-

Ab. Cesário L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL-ECUADOR

Se otorgó ante mi; en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en cinco fojas útiles xerox..-Guayaquil, a veinte y nueve de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.

Ab. Cesário L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL-ECUADOR

DOY FE: Que ...

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: 96-2-1-1-0000420, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha: 30 de Enero de 1.996, fué aprobada en todas sus partes y ulteriores pertinentes.- Guayaquil, cinco de Febrero de mil novecientos noventa y seis.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL-ECUADOR

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 96-2-1-1-0000420, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), el treinta de Enero del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS - de S I B U N D O I S . A . , de fojas 4.207 a 4.217, Número 699 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 4.592 del Repertorio.- Guayaquil, nueve de Febrero de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 24.936 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta i siete, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, nueve de Febrero de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i -

c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de es ta escritura de FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL - SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de S I B U N D O I S . A . , en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Regis tro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, nueve de Febrero de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mer - cantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.96-2-1-1-0000420,de fecha treinta de enero de mil novecientos noventa y seis, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil,tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía SIBUNDOI S.A..-Guayaquil, febrero 16 de 1.996.-

REPUBLICA DEL ECUADOR * NOTARIA SEPTIMA * G.

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL